

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2689 *ASEMAS, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA*

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

En cumplimiento de los Estatutos de esta Mutua y de la legislación vigente, el Consejo de Administración de ASEMAS, en su reunión celebrada en Bilbao el día 11 de junio de 2020, acordó convocar la Asamblea General Ordinaria de Mutualistas, que se celebrará el día 22 de julio de 2020, a las 10:00 h, en primera convocatoria, y el día 23 de julio de 2020, a las 10:00 h, en segunda convocatoria, en la sala 0B, del Palacio Euskalduna, Avda. Abandoibarra, 4 de Bilbao, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura de los informes de la Auditoría Externa y de la Comisión de Auditoría referidos ambos al ejercicio 2019. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2019 de ASEMAS y su grupo consolidado, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, un Estado de flujos de efectivo, un Estado que refleje los cambios en el patrimonio neto y la Memoria, el Informe de Gestión del Ejercicio 2019 y toda la documentación legalmente exigible.

Segundo.- Aprobar la gestión social durante el ejercicio 2019.

Tercero.- Propuesta de aplicación del resultado del Ejercicio 2019. Toma de Acuerdo.

Cuarto.- Importe máximo anual de retribución del Consejo de Administración.

Quinto.- Presentación del Informe acerca del grado de cumplimiento del Código de Conducta sobre Inversiones Financieras Temporales.

Sexto.- Aportaciones al Fondo Mutual y su tratamiento a efectos de las necesidades de solvencia de la Mutua. Propuesta de acuerdo.

Séptimo.- Aplicación del artículo 40 de los Estatutos relativo a las cuotas de ingreso. Propuesta de acuerdo.

Octavo.- Aportación al Fondo Mutual en el ejercicio 2021. Propuesta de acuerdo.

Noveno.- Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2020 de ASEMAS y su grupo consolidado. Propuesta de acuerdo.

Décimo.- Elecciones para la renovación estatutaria del Consejo de Administración, proclamación de candidatos electos.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Decimotercero.- Nombramiento de tres interventores para la aprobación del Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en el domicilio social, calle Gran Vía, 2, de Bilbao, estarán a disposición de los Mutualistas, que podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita, el Informe de Gestión (individual y consolidado), Cuentas Anuales (individuales y consolidadas), Memoria (individual y consolidada), Informe de auditor de cuentas (individual y consolidado) y demás documentos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Asamblea General. Cualquier mutualista podrá solicitar la entrega o el envío gratuito de toda la documentación.

Los mutualistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Asamblea General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Las enmiendas deberán ser presentadas en la sede social de ASEMAS, c/ Gran Vía, 2, de Bilbao, antes de las 10:00 horas del día 19 de julio, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.

El derecho de asistencia y representación se atenderá a lo dispuesto al efecto en el artículo 16 de los Estatutos.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General todos los mutualistas que se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Mutua, aportando la Tarjeta de Asistencia nominativa expedida por la Mutua. Los mutualistas tienen derecho a un voto, no pudiendo acumular más de veinticuatro representaciones. Los mutualistas que sean personas jurídicas, para su asistencia a la Asamblea, podrán actuar por medio de sus representantes legales o delegar la misma exclusivamente en otro mutualista. La representación o delegación de la asistencia se acreditará con certificación extendida según las normas de aplicación general.

El derecho de asistencia y voto podrá ejercitarse por medio de representación de otro mutualista. La representación se efectuará utilizando la Tarjeta de Asistencia original enviada junto con la convocatoria de la Asamblea o la Tarjeta de Asistencia ubicada en la parte privada de la web de ASEMAS www.asemas.es a la que cada mutualista podrá acceder con su usuario y password.

Los mutualistas podrán conferir sus representaciones con, al menos, 48 horas de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea (10 horas de la mañana del 20 de julio), remitiéndola al domicilio social de la Mutua en la C/ Gran Vía, n.º 2, de Bilbao mediante:

- Comunicación escrita con firma autógrafa original utilizando el espacio previsto al efecto en la Tarjeta de Asistencia. No se aceptarán las comunicaciones remitidas por fax.

- Comunicación de la tarjeta de asistencia remitida al correo asamblea@asemas.es con firma electrónica reconocida a nombre del mutualista que confiere la representación conforme a lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

La acreditación de la Tarjeta de Asistencia a la Asamblea General, para poder asistir con derecho a voto, deberá formalizarse el propio día de la reunión y antes de su comienzo.

Bilbao, 11 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de ASEMAS, Javier Sánchez Sánchez.

ID: A200023505-1